

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Infraestructura	F-GC-PC-01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 03
		Página: 1 de 4

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS No. MP-SI-CMA-004-2026

EL MUNICIPIO DE POPAYAN de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL ANILLO VIAL DE VEREDA GONZÁLEZ EN EL TRAMO 1 SOBRE LA CARRERA 5B ENTRE LA CALLE 67N Y LA CALLE 69N Y DEL TRAMO 2 SOBRE LA CALLE 68N ENTRE LA CARRERA 5B Y LA CARRERA 6 Y SOBRE LA CARRERA 6 ENTRE LA CALLE 68N Y LA CALLE 69N, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL MUNICIPAL DE POPAYÁN"

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
Dirección:	Dirección: CARRERA 6 No. 4-21, CENTRO
Correo electrónico:	Contratación.juridica@popayan.gov.co
Tel/Fax:	8243032

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será el CONCURSO DE MÉRITOS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con Triángulo Norte y la Decisión 438 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el concurso a adelantar no se realizará ninguna precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / PARTIDA PRESUPUESTAL

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Infraestructura	F-GC-PC-01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 03
		Página: 2 de 4

El Presupuesto Oficial Total para la presente licitación se estima en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$255.000.000) IVA INCLUIDO.**

La entidad cuenta con partida presupuestal, se resalta que de conformidad con el art. 6 de la ley 1882 de 2018, para publicar el prepliego no se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO

CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Plazo al cual se incluye quince (15) días antes del inicio del contrato a intervenir para la revisión de estudios y/o diseños y se adicionan otros quince (15) días para la liquidación del contrato intervenido.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

Es el que consta en la plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co, o en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán ubicada en la carrera 6 No. 4N - 21, de la Ciudad de Popayán - Cauca.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO DE POPAYAN**, convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE POAYAN**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es la fijada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II. La propuesta se cargada en la plataforma SECOP 2.

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Infraestructura	F-GC-PC-01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 03
		Página: 3 de 4

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 2020 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE POPAYAN convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural ingeniero civil o de vías o persona jurídica inscrita en la cámara de comercio que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$

Lo anterior sin perjuicio de lo previsto para las MIPYMES.

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

6. Acreditar experiencia en la ejecución de las siguientes actividades como experiencia:

GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS
	<p>Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.</p> <p>Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado..</p>

	ALCALDIA DE POPAYAN. Secretaría de Infraestructura	F-GC-PC-01
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 03
		Página: 4 de 4

ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).
	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

El número de contratos y la forma de acreditación de los mismos es la prevista en el pliego tipo.